



GOBIERNO
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

META CINCO Capacitar a las y los integrantes del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, en la aplicación del marco normativo en materia de prevención, atención, sanción y erradicación a las mujeres receptoras de violencia con Perspectiva de Género

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

INFORME FINAL

La capacitación se desarrollo, conforme al programa planteado, cubriéndose las 52 horas previstas, en las sesiones, que se establecieron, con la asistencia de diversos representantes y encargados de las acciones de género en las diversas dependencias de la administración pública Estatal de Querétaro, con la asistencia de representantes de la Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia de Querétaro, Sistema Estatal del DIF, Instituto Estatal de la Mujeres entre otros, lo que se tradujo en 47 asistentes en promedio, en todas y cada una de las sesiones.

La evaluación previa a la capacitación arrojó, un nivel de conocimiento significativo, apreciándose incluso que una de las participantes obtuvo todas las respuestas acertadas, por supuesto el instrumento partió de conocimientos sobre enfoque de género, y violencia estandarizados, lo que se tradujo en abordar la carga curricular con mayor detalle y profundidad, tanto de parte del ponente como de los asistentes, cuyas intervenciones buscaban esbozar la resolución de problemas de política pública más complejos y de mayor envergadura.

Proporcionándose un cd con información de instrumentos internacionales, síntesis grafica de los conceptos mas relevantes de la capacitación, y un intercambio de preguntas y respuestas sobre perspectiva de género y violencia.

Se contextualizó en primera instancia los alcances del enfoque de género, y la valiosa intervención de éste en el proceso de transversalización de las políticas públicas que hacen viable, que la mirada de perspectiva de género se vaya convirtiendo en una política regular del quehacer institucional.



GOBIERNO
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

Pasando con posterioridad a la etiología de la violencia desde una visión historiográfica, que permitió ver el fenómeno de la violencia en su devenir histórico, quitando el mito de la violencia como producto de sociedades modernas y consecuencia de la participación de las mujeres en la vida productiva de estas fuera del ámbito doméstico. A la vez que se relacionaron diversos mitos actuales con el devenir de los tiempos y su transmisión y permanencia, en lo que se ha denominado como patriarcado.

De gran relevancia para los participantes fue la sesión que abordó los instrumentos internacionales, para luego pasar a la legislación nacional y estatal, con un resultado analítico, que llevo a plantearse la necesidad de una real y adecuada armonización legislativa, para los efectos de que se materialicen dichos instrumentos y así atender a la diferentes modalidades y tipos de violencia,

Se plantearon en este contexto la necesidad de ajustar la legislación estatal en el tema en particular de la violencia familiar, el cual además fue abordado, dada su complejidad en cuanto a su dinámica y consecuencias considerando que esta modalidad de la violencia en la última década es la que aparentemente ha sido más atendida, y la que paradójicamente ha obstaculizado el acceder a las otras modalidades con mayor eficacia.

Este tema fue central ya que se abrió la necesidad de revisar como está operando la atención, la sanción y la prevención, sobre la violencia familiar, lo que se relaciona de manera directa con los modelos que deben articularse en particular, y respecto a los cuales en la sesión correspondiente se analizó como se han establecido estos modelos para las diversas modalidades de la violencia en el Estado.

Concluyéndose que existen dos visiones, sobre este tema que no necesariamente están en concordancia, ya que de un lado se cuentan con modelos que se derivan de políticas públicas nacionales en materia de salud, y de asistencia social, que incluso van mas allá de la atención exclusivamente terapéutica, y contemplan aspectos que están contraindicados por la legislación como es el caso de la conciliación, y por la otra parte los modelos que se han ido estableciendo en el estado, donde hace falta potencializar los recursos humanos y de asistencia para organizar de manera efectiva la atención, y que no existan duplicidad de acciones.



GOBIERNO
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

Como parte del abordaje que debe plantearse para los modelos de atención y prevención, se acordó en las sesiones que parte de las propuestas de articulación, tienen que ser modelos interdisciplinarios, para cubrir el impacto de la violencia, por ello los aspectos de acceso a la justicia también deben materializarse, a fin de que no se queden en discurso.

El grupo fue proponiendo diversos temas de capacitación para que se socializará el lenguaje jurídico, así como para tener procedimientos más ágiles y puntuales que puedan ser clarificados por aquellos que debe tener la función de asesoría a las víctimas.

Es claro que el acceso a la justicia también se traduce en una certeza jurídica y claridad en los procedimientos, por lo que se debe de incorporar esta mirada en la armonización legislativa y en la capacitación de los operadores legales del sistema de procuración y administración de justicia.

Se planteo la inquietud de avanzar en la transversalidad de manera más pragmática, considerando que el ámbito de la seguridad, se vincula con dos de las modalidades de la violencia contra las mujeres más recurrentes, la violencia en la familia y el acoso y hostigamiento sexual, y la ciudadanización de la seguridad, es indispensable, sobre todo en la seguridad ciudadana, en donde las y los ciudadanos son la primera prioridad,

En este aspecto la propuesta de contar con capacitación a los cuerpos policiacos es fundamental, tanto para que existen protocolos de actuación policial, como para que se extienda a una certificación estatal de los cuerpos policiales, incluyendo la policía ministerial, en materia de perspectiva de género.

De ahí que se considero relevante para el sistema, la atención en todos sus aspectos de la violencia de género ,y como una prioridad, la intervención de crisis, que se armonice no solo para asistencia social y psicoemeocional, sino en particular para quienes tiene una formación diversa a la psicológica, pero prestan cualquier tipo de atención, jurídica, policía técnica, ya que es de la herramientas indispensables de todo servidor público, tanto por el hecho de que disminuye el estrés de quien trabaja o atiende violencia, como por el hecho de que facilita la propia atención y esta además es de mejor calidad al lidiar con la crisis de la víctima en lugar de evadirla.



GOBIERNO
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

El tema más controversial, increíblemente para los miembros del sistema fue el de prevención, porque parecer ser una actividad muy recurrida por la administración pública, con gran dificultad para evaluar, y que en no pocas ocasiones es confundida con la publicitación de servicios o de información sobre la dinámica de violencia, pero que no se traduce en un impacto que evite la violencia.

El grupo fue muy propositivo y fue a lo largo de la capacitación unificando y homogenizando conceptos, lo cual, fue relativamente fácil, ya que no se apreciaron obstáculos ideológicos para ir asumiendo la mirada de género de manera transversal, quizás en los aspectos de procuración de justicia y seguridad existen rescoldos de confusión por la idea de que el derecho y la justicia no tienen una carga ideológica determinada. Así hubo en la evaluación post taller un avance significativo en los asistentes.

No obstante se fueron construyendo diversas propuestas desde la cuarta sesión, que plantearon soluciones para armonizar no solo el marco normativo del Estado con los instrumentos internacionales, sino las políticas públicas de la administración pública estatal, con un inventario de servicios como primer paso para la construcción de un modelo estatal de atención, que permita cubrir los diversos niveles de la atención con los recursos existentes. Al igual que una relación de los ordenamientos que requieren armonización, así destacaron las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Es claro que la atención al fenómeno de la violencia ha avanzado mucho en el estado de Querétaro, no obstante existe duplicidad de acciones en este rubro, y falta profundizar y cubrir otros servicios, de segundo nivel, lo cual resulta por supuesto también aplicable al refugio existente en el Estado.



GOBIERNO
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

SEGUNDA.- Sigue siendo necesaria la capacitación y monitoreo de las prácticas policiales, a fin de que sean confiables para las mujeres que solicitan su intervención, máxime si son en muchos de los casos quienes son el primer contacto con la víctima, lo cual es francamente relevante en el caso de la aplicación de las ordenes de protección.

TERCERA.- No obstante los diversos cambios legislativos en del Estado, y la aprobación de las leyes en materia de igualdad y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, el proceso de armonización ha sido inconcluso toda vez que requiere una revisión de otros ordenamientos en el Estado, para garantizar la completitud de este proceso que de certeza jurídica a las mujeres en Querétaro.

CUARTA.- La prevención e el Estado se ha fortalecido, siendo indispensable dar un siguiente paso, en términos de la prevención más focal en los municipios, a fin de cubrir no solo los municipios con proclividad a la violencia contra las mujeres, sino ampliar los niveles de intervención preventivos.

Propuestas para la aplicación del marco normativo en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en el Estado de Querétaro, de las y los integrantes del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

1. Diseñar un modelo único de atención en el Estado, que organicé los niveles de atención en el estado, la referencia y contra referencia, así como el seguimientos de su implantación, atendiendo los tipos y modalidades de la violencia,
2. Establecer un programa de capacitación mínimo a desahogarse en el año.
3. Operar un protocolo de actuación policial para la violencia de género.
4. Establecer una estrategia de capacitación y consecuente certificación policial para Querétaro.
5. se acordó contar con un manual para operar los diversos niveles de prevención que sirva de guía los entes de la administración pública del estado.
6. Efectuar un listado de los ordenamientos indispensables que deben estar sujetos a la armonización legislativa.



GOBIERNO
FEDERAL



“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

La coordinación plante para el seguimiento de las propuestas, se efectuará mediante la instalación y mesas de trabajo que materialicen, las diversas propuestas, y que sean discutidos y analizados al interior del Sistema Estatal:

- a) Contar con un inventario de servicios psicojuridicos de atención que proporciona el Estado, clasificando los mismos por nivel de atención, población a la que tienden, servicios que se proporcionan y el perfil de usuarias, así como el motivo de egreso o transferencia a otro servicio y nivel.
- b) Establecer una mesa de armonización legislativa, para actualizar las disposiciones en el código civil, en la ley temática de violencia familiar, la legislación penal específica en materia de victimas y de trata de personas, y los ajustes necesarios para la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado.
- c) Configurar un grupo de trabajo de los municipios de Toliman, pinal de amoles y Ezequiel montes, como municipios pilotos para ensayar intervenciones preventivas focales contra la violencia hacia las mujeres y discutirlo al interior del sistema Estatal.